



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 408

Popayán, dieciséis de Diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso : Acción de Tutela.
Accionante: KENI ANIBAL SANCHEZ MONTILLA
Accionado: Director PENITENCIARÍA SAN ISIDRO DE POPAYÁN – OFICINA DE ENTREGA DE DOTACIÓN.
Radicación: 190013105002-2021-00278-00

Visto que la parte accionante, actuando dentro del término previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, ha formulado impugnación en contra de la Sentencia de Tutela No. 75 del 7 de diciembre de 2021, en el asunto de la referencia, motivo por el cual se concederá el recurso impetrado ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, debiendo en consecuencia remitir el expediente a dicha Corporación, dejando anotación de su salida en los registros respectivos y en el sistema de Información Justicia Siglo XXI.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionante señor KENI ANIBAL SANCHEZ MONTILLA, en este asunto.

SEGUNDO: REMITIR, el expediente original a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, para que se surta el recurso impetrado, dejando anotación de su salida en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

CUMPLASE.



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM